

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los dias por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

# EL BALEAR

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Por un mes.	
En Mallorca . . . . .	8 rs.	
En Menorca é Iviza fran- co de porte. . . . .	10 rs.	
En los demas puntos del Reino, id. id. . . . .	12 rs.	
Cada numero suelto. . . . .	1 rl.	

PALMA. — DOMINGO 22 DE SETIEMBRE DE 1850.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Si quisiéramos hacer meditar largo rato á nuestros lectores les preguntariamos: ¿cuáles son los dos periódicos que sostienen doctrinas políticas mas diversas entre sí, mas encontradas, mas irreconciliables? ¿Cuáles los que se hacen mas crudamente la guerra? ¿Son *La Esperanza* y *El Pueblo*? De ninguna manera, estos dos periódicos son *La Nacion* y *El Clamor*, órganos (que este nombre se dan entrambos) del partido progresista.

No lo tomen á chanza aquellos á quienes semejante especie coja tal vez de nuevas; podemos responder seriamente de que nada inventamos y ahí está en prueba la polémica entablada entre los dos diarios, no doméstica, sino puramente de principios que acaba de abandonarse, en razon al completo desacuerdo que reina entre las partes. Y en efecto, ¿cuál discordia puede ser mas profunda?

*La Nacion*, periódico progresista constitucional, sostiene que la libertad tal como él la entiende, es un principio invariable, eterno, acabado y perfecto, un ídolo de mármol, una especie de Júpiter Capitolino. *El Clamor diario del partido liberal*, lleva la contraria; su libertad es otro principio que se desarrolla y crece hasta lo infinito; una espiral de círculos cada vez mayores: una pirámide inversa, que todos los dias se ensancha.

*La Nacion* en numerosos artículos defiende que el verdadero progreso consiste en hacer mañana exactamente lo mismo que se hizo ayer: el *Clamor*, en otras tantas contestaciones, replica que la verdadera libertad estriba en dejar á un lado lo de ayer y en ignorar lo que se hará mañana.

Esta es la admirable unidad de ideas que reinaba hace mas de un año entre ambos diarios correligionarios, sin que nadie la hubiese echado de ver, mas decimos, sin que ninguno de los dos periódicos hubiese tenido la llaneza de confesarlo, porque á decir verdad, muchos que se precian de perspicaces, y aun nosotros que no lo somos, la habíamos ya sospechado.

Pero hoy, gracias á un choque inesperado, ha pasado por fin ese perfecto acuerdo entre los sacerdotes de la comunión progresista del estado latente en que se dejaba columbrar tan solo, al estado mas radiante posible. Tal novedad bien merece ser pública; debemos, pues, consignarlo para conocimiento de todo el mundo: el partido progresista, segun sus ecos mas autorizados, es un compuesto de hombres que no quieren andar y de hombres que no quieren pararse, por lo demas todos van juntos, como lo indica la comunidad de nombre; su símbolo puede ser la estatua de Proteo dando la mano á un obelisco.

Todos van juntos, pero entre los unos y los otros media una grandísima distancia por confesion del mismo *Clamor* y la *Nacion* añade precisando los hechos, que esa distancia es la que separa la afirmación de la negación; en otros términos, suyo tambien, la que puede haber entre las mugeres del Sultán y la esposa de Jesucristo. Véase si al encarecer cuán radical era esta disension, hicimos bien en no equi-

vocarla con una querrela doméstica, de esposo y esposa, por ejemplo; el odio es profundo, puesto que se le compara con los de las mugeres.

Por el pronto ya se han cortado las relaciones entre ambos adversarios. Los dos declaran que no volverán á entrar en polémica, faltanos saber ahora cuyas serán las noticias que prevalezcan en esta nueva escision del infeliz partido trabajado ya por tantas. Porque suponiendo que el estado progresista tenga una religion, aun que admita la libertad de cultos bueno seria, para los profanos, conocer quien era su cabeza visible; bueno seria, para juzgarle con acierto, saber de una vez á que se atiende; si al estacionamiento, ó á la progresion ascendiente. Si al *Clamor*-espiral, ó á la *Nacion*-monólito.

(Del Popular.)

Entre la multitud de disposiciones con cuya publicacion nos revela todos los dias la *Gaceta* la actividad que el gobierno despliega en el ejercicio de sus altos deberes, merece particular mencion un real decreto que lleva la fecha del 4 del corriente, en virtud del cual se crea en España la enseñanza industrial. Mucho tiempo hace que venimos todos lamentándonos de que la juventud no vea mas carreras abiertas que las de jurisprudencia y medicina, en las cuales se estinguen no pocas felices disposiciones, y se agotan en flor muchas fundadas esperanzas. Los abogados y los médicos son ya en tan gran número que apenas una cuarta parte pueden prometerse vivir del ejercicio de su profesion, teniendo necesidad los demas de solicitar miserables destinos y mezquinas ocupaciones con desdoro de la clase á que pertenecen. Y mientras esto sucede, la mayor parte de las industrias que pudieran hacer la prosperidad y riqueza del país, se hallan sumidas en lastimoso abandono por falta de personas que hayan recibido una instruccion especial para ejercerlas. Bien que en este punto es tan grande nuestro atraso, que la mayor parte de los industriales españoles carecen absolutamente de aquellas primeras nociones de dibujo y geometría, sin las cuales no se concibe que pueda salir de sus manos tal cual acabada la obra mas insignificante.

El real decreto á que nos referimos tiende á llenar esta gran necesidad creando nuevas carreras á los jóvenes estudiosos y abriendo inagotables manantiales de adelantamientos y prosperidad. La nueva enseñanza industrial será de tres clases: elemental, de ampliacion y superior; la primera se dará en los institutos de primera clase donde convenga; la segunda en Barcelona, Sevilla y Vergara, y la tercera en Madrid. Los estudios serán gratuitos á fin de fomentar la enseñanza; el gobierno, las provincias y los ayuntamientos deberán asignar á alumnos pobres algunas pensiones ó gratificaciones para estimular su asistencia á las escuelas industriales; y la mayor parte de las lecciones serán nocturnas, de manera que no obsten á la ocupacion ordinaria de los cursantes. Habrá ademas ejercicios en los talleres de las escuelas ó en sus laboratorios y se tendrá práctica en las fábricas y ta-

lleres particulares con los cuales hará el gobierno ajustes para que los alumnos adquieran destreza. Habrá prolijos exámenes y al fin de cada curso se darán premios á los alumnos que mas hayan sobresalido.

Como esta enseñanza no puede facilmente improvisarse, aunque no deje de haber ya reunidos algunos útiles elementos para plantearla en mucha parte, no se dará principio á ella hasta el mes de setiembre del año que viene, mas se establecerá al momento en Madrid una escuela normal industrial para la formacion de profesores, sirviendo de base el Conservatorio de artes, el que cuenta con el suficiente número de cátedráticos al efecto.

Quizá no faltarán periódicos que en su incesante mania de censurarle todo vengán calificando de complicado, costoso, y aun irrealizable este utilísimo pensamiento. Conocemos la táctica de varios de nuestros colegas para no adivinarlo. Mas digan lo que quieran, y sin que nosotros nos hagamos ilusiones respecto de una institucion cuyo desarrollo y perfeccionamiento tienen que ser obra de los años y de una voluntad decidida y constante por parte del gobierno; creemos que se ha dado el gran paso que se debia y podia dar, iniciando una mejora de altísima trascendencia, y cuyos resultados, si bien se la dirige, llegarán á ser inmensos.

Aquí llegábamos en nuestro artículo cuando recibimos la *Gaceta* en la que hallamos un real decreto de no menor importancia y de índole parecida á la del anterior creando la enseñanza de la agricultura. El ministro de Comercio, al manifestar en su esposicion á la Reina que no hay en nuestra agricultura el absoluto y general retraso que pretenden algunos, observa que conviene conocer y generalizar las buenas prácticas así como los adelantos que las mejoran y fijar los preceptos y teorías que ha acreditado la esperiencia, formando de todo una ciencia y un arte, á la vez, que no se deben abandonar á los hábitos adquiridos y á las preocupaciones vulgares; de cuya manera cree fundadamente que mejorarán nuestras variadas producciones, y con ellas la condicion del agricultor y la suerte de los pueblos. Para la enseñanza elemental y de ampliacion se aprovecharán los medios que ya existen, y la cooperacion de los institutos, para la superior habrá una hacienda modelo bajo la direccion de profesores que obtendrán su asignatura por oposicion.

Por ahora se crearán escuelas elementales en los institutos de primera clase que tengan medios para sostenerlas y en los demas puntos en que por fundaciones especiales haya fondos para su establecimiento; y se dará la enseñanza de ampliacion en Barcelona, Granada, Santiago, Sevilla, Valencia, Salamanca y Zaragoza. Por fin muchas y oportunas disposiciones se fijan en el real decreto de las cuales no podríamos ocuparnos sin alargar demasiado estas líneas. Volveremos á tratar de esta materia con la predileccion que se merece, felicitándonos mientras tanto de que tan seria y eficazmente se empiezen á promover los grandes intereses del país.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

ENGLATERRA.

Hé aquí el texto de una nota del gabinete inglés á la Prusia y la contestacion del ministro prusiano á lord Palmerston.

El ministro de negocios Etranjeros de la Gran Bretaña á M. Henri Howard, encargado de negocios de la legacion británica en Berlin.

Señor ministro:

«Tengo el honor de invitaros á que llameis seriamente y con urgencia la atencion del gobierno prusiano, sobre el hecho de haber dado orden á sus tropas la Tenencia que gobierna en la actualidad el Holstein, para que invadan el Scheleswig, inmediatamente despues de haberse firmado un tratado de paz, concluido entre Dinamarca y Prusia, obrando esta última potencia, no solo en su nombre, sino en el de la confederacion Germánica entera. Al proceder así aquel ducado, ha cometido un acto de hostilidad y agresion, y una violacion de la paz que, segun el compromiso de la Prusia, debe observar toda la confederacion Germánica.

Seria faltar á los miramientos que se debe al gobierno prusiano, el suponer que el empeño aceptado por su nacion hubiese de quedar nulo y sin resultado alguno práctico, y que el Holstein que constituye una parte de la confederacion Germánica, y como tal debe hallarse ligado por el compromiso de la Prusia, pudiese considerarse, á despecho del tratado, con facultad para volver á emprender las hostilidades suspendidas por el armisticio. En este concepto, las consideraciones debidas á la buena fé de los tratados diplomáticos, exigen que el gobierno prusiano ponga en práctica sin demora todos los medios que estén á su alcance, á fin de obligar al Holstein á que respete el compromiso que dicho gobierno ha contraido en su nombre, lo mismo que el de los demás miembros de la confederacion germanica.

El gobierno de S. M. la reina espera sinceramente y con ansiedad, que la Prusia se conduzca del modo indicado, é impida de una manera eficaz al gobierno holstenense, el hacer de la conclusion de la paz, la señal y pretexto de la renovacion de la guerra.

Tengo el honor, etc. Firmado, Palmerston.»

Nota en contestacion de la Prusia:

El ministro de Negocios extranjeros de Prusia al conde de Perpouchet, encargado de negocios de Prusia en Londres.

«El encargo de negocios británico, Mr. Howard me ha comunicado un despacho del secretario de negocios extranjeros, cuya copia es remito.

Por ella veréis que el secretario de S. M. Británica desea que el gobierno del rey haga que la Tenen-general suspenda sus hostilidades, á las que califica de una violacion del tratado del 2 de julio.

El gobierno de S. M. el rey hace gustoso justicia plena y cabal al vivo deseo del secretario de Estado británico, de que cese la efusion de sangre en los Ducados y se restablezca en ellos la paz: igual deseo anima al gobierno prusiano de lo cual cree haber dado pruebas con sus actos.

Pero el gobierno está en el deber de hacer notar, que no posee otro medio de hacer valer su influencia que el de dar consejos á los dos partidos beligerantes supuesto que no se encuentra autorizado para ejercer otro acto diferente sobre una autoridad establecida por la Confederacion en el Holstein. No pudo antes de

la ratificación de la paz por la Confederación, hacer responsable de su violación a la Tenencia general, y después de la ratificación no puede efectuarse sino en nombre y con delegación especial de la Confederación germánica.

El gobierno del rey siente en extremo que no se le haya concedido hasta ahora semejante delegación: pero supone que no debe desconocer el secretario británico las dificultades que se han suscitado, ajenas a la voluntad de la Prusia, que ha hecho por disiparlas cuanto ha estado de su parte, incluso el sacrificio de su propia abnegación.

El gobierno del rey no podría, ni aun en una eventualidad, llevar a cabo una intervención de hecho en el Holstein, pues necesitaría un cuerpo de ejército proporcionado a las fuerzas de los Ducados que ascienden a más de 30.000 hombres, lo cual no puede exigirse a la Prusia.

Pero de todos modos la Prusia debe declinar con todas sus fuerzas la obligación que se le supone por el tratado para intervenir en los Ducados. La simple lectura de este último, prueba que la Prusia no ha echado sobre sus hombros semejante carga; por cuya razón nos ha sorprendido sobremedera la aseveración de lord Palmerston en este sentido. Nadie mejor que la potencia mediadora puede saber que lo que se ha contratado por ambas partes ha sido la paz sencillamente, con el objeto de dejar libre curso a los acontecimientos y abandonar a las partes nada más que la terminación amistosa de las desavenencias de los Ducados, contando a parte con la eventualidad de una decisión a fuerza armada.

La Prusia no puede interponer su mediación en otro sentido que el indicado, so pena de ser infiel a sus compromisos.

Esta interpretación del tratado que es la que de él legítimamente se desprende, está además muy conforme con la que le da la otra parte contratante, pues la Dinamarca no ha dado el menor paso que indique que juzgue a la Prusia obligada a impedir con las armas la continuación de las hostilidades.

El gobierno del rey debe abandonar el cuidado de las medidas que haya que tomar en adelante, en manos de la Confederación, que es a quien corresponde según las instituciones y según el tratado de paz, cuando se complican los acontecimientos. El gobierno del rey nada debe prejuzgar en esta materia.

Servios, señor ministro, esponer con claridad al secretario de Estado británico esta posición en que se encuentra colocado el gobierno del rey, dándole lectura del presente despacho, asegurándole que el gobierno del rey, no tan solo se halla animado del deseo de ventilar pacíficamente las desavenencias, sino que se esfuerza en hacer efectivo este deseo por todos los medios posibles, conciliando cuanto le es dable los intereses de los partidos.

Dignos admitir, etc.»

«De Schleinitz.»

VARIETADES.

En el reino Unido de la Gran Bretaña o Irlanda hay ya abiertas al comercio seis mil millas de caminos de hierro, que han costado a sus propietarios cerca de veinte mil millones de reales, que vienen a ser tres millones y pico por milla. Están además en construcción otras mil millas, en las que van gastados sobre dos mil millones de reales, y en que se habrán de gastar todavía mil y trescientos millones de reales. Además de todas estas líneas el parlamento ha aprobado la construcción de cinco mil millas más; pero muchas de ellas han sido abandonadas.

Las seis mil millas que están en uso han producido el año último más de mil millones de reales, de los que, deducidos los gastos, han quedado de beneficio líquido unos seiscientos cincuenta millones. El interés que se ha cobrado del capital empleado no ha sido el mismo en todas las líneas pero por término medio ha venido a ser algo más de un tres por ciento.

Apesar de lo considerable de los guarismos

que acabamos de estampar, aun nos parece más notable la siguiente estadística de los ómnibus ingleses, que es el género de locomoción más extendido después de los caminos de hierro.

El número de ómnibus que rueda diariamente asciende a tres mil. Los caballos empleados en ellos, son treinta mil; el grano y la paja que consumen anualmente se ha calculado en cien millones. Los gastos de entretenimiento de los ómnibus, a cien reales por semana cada ómnibus, importan más de quince millones al año. Los tres mil ómnibus conducen por término medio trescientos pasajeros al día, ó dos mil por semana, es decir, entre todos transportantes semanalmente seis millones de pasajeros y al año la casi increíble suma de más de trescientos millones. Como se deja conocer, el número de cocheros, lacayos y empleados de toda clase, y el de los derechos y contribuciones pagadas al erario público, tienen que ser también muy considerables.

La villa y corte de Madrid debe a Carlos III, las siguientes mejoras entre otras, la limpieza y policía de la capital, el alumbrado, el útil establecimiento de los alcaldes de barrio, las escuelas gratuitas, las diputaciones de caridad, muchos estudios públicos, la Sociedad de amigos del País, varias academias, banco nacional, loterías, grandes compañías de comercio, y la mayor parte de los bellos edificios que adornan a Madrid y que le hacen una de las más agradables cortes de Europa. El palacio real se amplió en el estado en que se encontraba antes de emprender la obra que en la actualidad se está construyendo, el Museo del Prado bajo los planos del arquitecto Villanueva, el arco de la puerta de Alcalá, la fábrica de la Aduana, Historia Natural, la casa de Correos, imprenta Nacional, la casa de Gremios, la Platería de Martínez, el colegio de Veterinaria, el de San Carlos, el Hospital General, el convento de San Francisco, la puerta de San Vicente, la de los Pozos, el Observatorio Astronómico, el Jardín Botánico, el paseo del Prado y sus fuentes, el de la Florida, la Casa de la China, el canal de Manzanares, los caminos que conducen a la capital. Hizo a Madrid plaza de armas; y durante su reinado, solo se alteró la tranquilidad pública el domingo de ramos 23 de marzo de 1776 con cierta conmoción contra el ministro Equilace. Carlos III, permaneció todo su reinado en Madrid y murió en 1788.

Fuerza de la ballena.

Siempre se ha considerado como una cosa extraordinaria la fuerza que tiene la ballena para bajar al fondo del mar, cuando siente la herida del arpon. En una ocasión, dice el naturalista Mr. Scoresly que se hallaba presente, los pescadores de un bote ballenero arrojaron el arpon a una enorme ballena. Cuando la ballena se sintió herida se precipitó al fondo del mar sin mover el bote del punto en donde se hallaba, lo que prueba que aquella seguía una marcha perfectamente perpendicular.

Los marineros principiaron a sobresaltarse porque ya se les acababa la cuerda atada al arpon, y a no haberles llegado en auxilio otro bote con más cuerda, la violencia con que bajaba la ballena los habría sepultado con bote y todo debajo del agua. La cuerda de que disponía el bote que lanzó el arpon media una milla aproximadamente; de manera que toda aquella distancia la bajó la ballena sin desviarse de la línea perpendicular.

Casamientos en China.

Los chinos han manifestado siempre una fuerte propensión a casarse muy jóvenes. Entre los mandarines y personas pudientes, la costumbre es que los hombres se casen de los 16 a los 20 años de edad, y las mujeres de 12 a 14. La gente del pueblo, cuando son pobres, se casan tan luego como tienen dinero suficiente para comprar una mujer y sufragar los gastos del matrimonio.

Hay varios ejemplos de padres de familia pobres, que toman a su cargo la educación y el sostenimiento de una ó más niñas de las que se

hallan en los hospicios de espósitos, establecimientos que son muy generales en China; se las llevan a sus casas, y cuando han cumplido la edad, las casan con sus hijos. En esto los chinos son muy previsores y solo tienen por objeto la felicidad doméstica de los novios, al mismo tiempo que economizan el precio que aquellos tendrían que pagar para obtener una esposa. Otras ventajas resultan de aquella costumbre, a saber; la conveniencia de que las presuntas esposas sean educadas según los principios de economía de la familia a que ha de pertenecer y por último, que si la niña no manifiesta durante el aprendizaje buen genio, disposición al trabajo y cariño a la familia del que se le señala por marido, los padres de aquel la despiden de la casa sin que de ello resulte el escándalo de cuando un marido manda a su esposa a casa de sus padres por mala conducta. Es de advertir que los novios nunca se conocen hasta el acto de contraer los espousales. El matrimonio lo arreglan generalmente los padres sin el consentimiento de sus hijos, y otras veces se valen los chinos de ancianas cuya profesión es la de pintar a los jóvenes las bellezas de las niñas casaderas que hay en la ciudad ó el pueblo, y al celebrar el casamiento ambos novios pagan una comisión.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo Mallorquin ha fondeado en este puerto a las 9 3/4 de la mañana, conduciendo a su bordo 36 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 17 del corriente. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden ampliando el plazo señalado para los exámenes por comisión de albañiles y herradores.

Real decreto dictando varias medidas dirigidas a facilitar la enagenación de los bienes raíces, censos y demás procedente de las encomiendas de la orden de San Juan de Jerusalem.

Otro creando bajo la dependencia del ministerio de gracia y justicia una dirección de contabilidad de las obligaciones pertenecientes al culto y clero.

Otro nombrando director de contabilidad de las obligaciones de culto y clero a don Marcelo Sanchez Sevillano.

Real orden nombrando las personas que deben desempeñar las plazas de oficiales de dicha dirección.

Real decreto concediendo autorización a la sociedad anónima titulada Fundición barcelonesa de bronce y metales.

Real orden suspendiendo la reunión de la junta de agricultura que debía verificarse el 1.º del próximo octubre.

Varias decisiones de competencias. Varias resoluciones del ministerio de Hacienda y de la dirección general de aduanas y aranceles sobre pago de derechos de los artículos que expresa.

NOTICIAS NACIONALES.

Leemos en el Popular:

Tenemos motivos para creer que en los ministerios se trabaja con asiduidad y buen éxito, a fin de tener preparados y concluidos para la apertura del parlamento varios proyectos de ley que son verdaderas mejoras en la administración, progresos positivos de esos que desean ver planteados los pueblos.

Por de pronto, la ley de reemplazos, que lleva muchas ventajas a la ley vigente y es mucho más útil y suave para la juventud, será una de las que el gobierno someterá al congreso en la próxima legislatura.

Además, juzgamos que la ley de presupuestos que se va a presentar a los cortes en sus

primeras sesiones, es un trabajo acabado y concienzudo, de esos que prueban concienzudamente en quien los concibe y orden administrativo que se funden en las bases firmísimas en que se apoyan.

Se asegura que por el ministerio de marina se han dado ya las órdenes convenientes para que se dispongan a recibir los soldados que marchan a la isla de Cuba varios buques mercantes y de guerra: el gobierno quiere parecer, que antes del 1.º de noviembre se hallen en Cuba el nuevo capitán general y las fuerzas de todas armas que han de reforzar aquel ejército.

Ya es indudable que antes que se reuna el nuevo congreso serán elegidos hasta diez ó doce nuevos senadores. A los nombres que con este motivo publicamos ya, se añaden los de los señores Cortina y Mendizábal, y aun el de don Francisco Luján; todos progresistas.

Por noticias particulares y dignas de crédito asegura un periódico de la corte que cuando se ha dicho en Madrid sobre planes carlistas es notoriamente falso, así como el contenido de una correspondencia de Barcelona que publicó la Epoca, concerniente al propio asunto.

El Clamor Público dice que se habla de algunas alteraciones que piensan introducirse en los derechos que marca el arancel para la importación de hierros.

El cardenal Antonelli ha escrito una carta al señor arzobispo de Sevilla, anunciándole que su Santidad le tiene destinado para recibir el capelo de cardenal.

Por datos semi-oficiales, se puede asegurar que la recaudación del mes de agosto último ha pasado de 120.000.000 de reales.

En la causa formada al señor marqués de Albaida se ha pronunciado sentencia en la que se le condena a 4 años y 6 meses de prisión menor, en la multa de 140 duros y suspensión de todo cargo y derecho político.

En la bolsa de Madrid del día 16 se cotizaba el 3 por 100 a 34 1/2 dinero.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia—El presidente de la república en su viaje a Cherburgo continuó recibiendo de los pueblos del tránsito las más vivas muestras de simpatía y adhesión a su persona.

El ministro de negocios extranjeros que había permanecido constantemente en París, salió para Cherburgo el mismo día de la llegada de Mr. Persigni. Decíase que la importancia de las noticias de que era portador este último habían causado aquel viaje; pues el rey de Prusia aguardaba para obrar en la cuestión de Neufchatel la respuesta definitiva de la Francia.

El presidente de la república llegó a París el 12 a las once y media de la noche.

Unos 30 orleanistas conocidos por su adhesión a la familia de Luis Felipe, han sido invitados para reunirse en Claremont el 13 de los corrientes para asistir a un congreso de familia.

Parecía confirmarse en París la noticia de la fusión de las dos ramas de la casa de Borbon. Algunos periódicos la dan como cierta y dicen haber sido celebrado este acontecimiento político por el barrio de San German.

Espérase dentro de poco en París al príncipe de Meternich, quien se propone pasar el invierno en la capital de Francia.

Anúnciase la próxima llegada a París de la reina Cristina, que como es sabido hace algunos años no ha estado en Francia. Se asegura que permanecerá poco en aquella capital, y que saldrá en seguida para Roma.

La Francia ha manifestado su voluntad por medio de los acuerdos de sesenta consejos generales, y la constitución será revisada en el próximo año de 1851.

La llegada de la reina Amelia a Ostende ha sido anunciada oficialmente para el 14, en compañía de la duquesa de Or-

leams, del conde de Paris, del duque y duquesa de Nemours, del príncipe y princesa de Joinville y del duque y duquesa de Aumale.

Para presenciarse las evoluciones de la escuadra francesa en Cherburgo, habían acudido á aquella ciudad unos 30.000 extranjeros.

**Italia.**—Dícese que el gobierno de Viena ha pasado una nota al del Piemonte manifestándole la necesidad de un cambio de ministerio, y de que sea puesto en libertad el venerable arzobispo de Turin.

El consistorio que debía celebrarse en Roma va diferiéndose á punto de que podría muy bien no se celebrase hasta fin de setiembre.

Háblase de una nota que ha dirigido lord Palmerston al gabinete pontificio en la cual le previene se abstenga de toda medida violenta contra la Cerdeña.

Cartas de Roma recibidas en Paris confirman lo que se ha dicho acerca de la misión del conde Pinelli. El papa ha negado rotundamente las pretensiones del gabinete de Turin sobre la dimisión del arzobispo. Al punto á que han llegado las cosas no es fácil que se presenten términos de avenencia. Posteriormente se dice que Mr. Pinelli ha tenido que salir de Roma sin haber podido conseguir ningún resultado en su delicada misión.

**Alemania.**—Segun la *Gaceta Alemana* de Francfort la ratificación del tratado de paz concluido entre la Prusia y Dinamarca es asunto ha concluido, y algunos casi pretenden que ya se ha firmado.

La Asamblea del electorado de Hesse Cassel ha sido disuelta por el gran duque y el país está declarado en estado de sitio.

Habia tenido lugar en Cassel una gran asamblea del pueblo, en la que se decidiera energicamente negarse á pagar los impuestos. La *Nueva Gaceta de Hesse* había aparecido sin autorización del comandante militar. Un parte del 13 anuncia que el Elector se había fugado con todo el ministerio. La Babiera tenia sus tropas escalonadas en la frontera de Hesse Cassel y parecia que el gobierno hannoveriano había tambien determinado enviar á ella algunos batallones.

En cuanto á las noticias de Hamburgo, anuncian haberse vuelto á romper las hostilidades y se aseguraba que Eckernfoerde había sido recobrado por los Holsteinenses, que habían esta vez llevado lo mejor de la contienda.

Los diarios alemanes dicen que el rey de Dinamarca había resuelto abdicar en cuanto se hubiese resuelto la cuestión de sucesion.

**Inglaterra.**—Una completa desunión reina entre los demagogos emigrados en Londres: cada cual quiere dominar á los demás, y nadie quiere obedecer.

La indisposición de la reina de los belgas se ha aumentado gravemente. He aquí el motivo de la marcha á Ostende de la familia orleans, á cuyo punto habían sido mandados por la reina Amelia desde Claremont, tres facultativos.

Los diarios ingleses están destituidos de interes político. Las últimas correspondencias de Malta, fecha del 2 del corriente, refieren, que el cólera disminuye con mucha rapidez en esta isla. Esta circunstancia no ha sido bastante para que la junta de sanidad dejara de imponer una cuarentena de quince días á todas las pro-

cedencias de los países invadidos del colera.

**Grecia.**—Un parte telegráfico de Atenas anuncia que Mr. Corfiotakis, ministro de Cultos había sido asesinado. El parte dá como causa del crimen las próximas elecciones, pero no entra en ningún detalle.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

Los Boletines oficiales números 2762 y 2765, contienen las siguientes disposiciones:

Por el gobierno de provincia se publican las listas de los electores que el primer día concurrieron á la votacion para diputados á cortes, en los distritos de esta Isla.

Id. las de los que en el segundo día hicieron lo propio.

La administración de fincas del estado inserta una real orden haciendo estensivo á los censos impuestos á favor de las comunidades religiosas la admision en pago de los réditos de los mismos de las certificaciones de participes legos.

La Junta de comercio de Mallorca publica la convocatoria para oposiciones á la cátedra de idioma frances de la academia mercantil gratuita de Cádiz.

La escuela normal anuncia la apertura de matrícula para el próximo curso.

**LOTERIAS NACIONALES.**

Números premiados de la del 12 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
2 058 . . . . .	32.
10.251 . . . . .	32.
10.254 . . . . .	32.

16.029 . . . . .	32.
20.304 . . . . .	32.
28.263 . . . . .	32.
28.264 . . . . .	32.

Se espenden billetes de la del 26 del actual á 80 rs. vn. cada entero. Palma 22 de setiembre de 1850.—Jaime Muntaner.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**Palma.**

Precios corrientes en Palma el día 21 del actual de los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		Precio menor.			Precio mayo		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	D.
Candeal xexa.	cuartera.	5	8		5	14	
Trigo	en la c.	4	12				
	en el m.	4	10				
Cebada (ordi)	en ambos pu.	3					
Habas del país	en la cuarte.						
Id. del conti.	en el muelle.	4	6				
Habichuelas .		7	4		7	16	
Garbanzos . .		6	18		7	10	
Guijas . . . .		4	16		5	2	
Arroz . . . . .	arroba	1	7	6	1	9	2
Aceite . . . . .	cuartan	1	4		1	11	
Vino co. viej.	cuartín	1	8		1	13	
Id. id. nuevo.							
Aguar. de 19.		3	10				
Vaca . . . . .	libra		8				
Carnero . . . .			8			8	
Tocino . . . . .			8				
Leña de olivo	partida . . .	5	6				
Id. de pino en	truncos . . .		6				
Carbon . . . . .	arroba.	3	6		5	6	
Algarrobas . .	quintal.	1	3		1	4	
Almendon . . .		16					
Queso . . . . .							
Lana . . . . .		16			17		

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 20.

De Sevilla en 14 dias laud S. Antonio, de 50 ton., pat. José Bauzá, con 8 mar. y trigo.

De Mahon en 2 dias polacra Catalina, de 159 ton., cap. D. José Enseñat, con 15 mar., 4 pas., y azúcar.

De Chafarinas en 12 dias laud Cereza, de 16 ton., pat. Antonio Servera, con 6 mar. y lastre.

De Sevilla en 12 dias laud S. José, de 23 ton., pat. Manuel Miralles, con 5 mar., 1 pas., y trigo.

De Alicante en 4 dias laud S. José, de 33 ton., pat. Jaime Pelliser, con 6 mar. y trigo.

De Mostaganem en 8 dias laud Sto. Cristo, de 24 ton., pat. Pedro José Pujol, con 8 mar. y lastre.

De Sevilla en 17 dias polacra goleta Sivila, de 75 ton., pat. Agustín Buades, con 8 mar. y habas.

De Denia en 2 dias laud S. José, de 50 ton., pat. Cayetano Vazquez, con 11 mar. y habas.

De Sevilla en 15 dias bombardá Carmen, de 50 ton., pat. Juan Ramon Marge, con 7 mar., 2 pasag. y trigo.

De la Habana en 47 dias bergantín Beatriz, de 133 ton., cap. D. Lorenzo Salas, con 11 marineros y azúcar.

De Sevilla en 12 dias laud San José, 38 ton., pat. Pedro José Llofriu, con 5 mar., 2 pasag. y trigo.

De Cardiff en 20 dias goleta inglesa Britania, de 84 ton., cap. K. Langdor, con 5 mar. y carbon de piedra.

De Sevilla en 9 dias laud S. José, de 36 ton., pat. Miguel Mascaró, con 5 mar. y trigo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA TECLA, VIRGEN Y MÁRTIR.

La ciudad de Iconia en la provincia de Sicilia fué la patria de la ilustre heroína santa Tecla.

cla. Oyendo la celestial doctrina que enseñaba san Pablo se hizo cristiana, y consagró su virginidad. Sintiólo tanto su madre gentil que ella misma acusó á su hija ante el juez, de que era cristiana. Confesó la santa fé en presencia del tirano quien mandó que la echasen en una hoguera; pero armándose de la señal de la cruz salió de las llamas sin lesion alguna. Fué despues arrojada á las fieras los cuales no osaron siquiera acercarse á ella; la hizo en seguida arrojar en una hoya llena de vivoras y serpientes venenosas pero al instante bajó de lo alto una nube de fuego que las mató. Aparejaron de nuevo otras bestias, atáronla á dos toros feroces para que la despedazasen pero el señor la guardó de manera que quedó sin lesion alguna. Vistas por el pueblo tantas maravillas comenzó á dar voces diciendo que era poderoso y digno de ser adorado el Dios de Tecla; entonces temiendo el proconsul el furor de la gente dió entera libertad á la intrépida heroína. Colmada de tantos méritos, despues de haber alumbrado por muchos años la Selencia, voló al cielo á gozar la corona de virgen y martir. Llámase la protomartir santa Tecla porque fué la primera de las mugeres que padeció tormentos por la fé de Jesucristo.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	16 grad.	28 p.	86
12 del día.	18	28	85
5 de la tarde.	18	28	86

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —5 hs. 57 ms.  
Pónese á las —6 » 3 »  
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 53 ms. 14 s.

EFEMÉRIDES.

De ayer.

1177.—Toma don Alonso IX de Castilla á los moros, la ciudad de Cuenca.

1292.—Toma don Sancho el Bravo la ciudad de Tarifa.

1463.—Concede Enrique IV á Madrid el título de muy noble y muy leal y la celebración de su feria.

1558.—Muere en el monasterio de Yuste el insigne Carlos V á los 58 años de edad y 39 de su imperio.

1629.—Inundacion de Méjico: ahogáronse 30.000 indios y 40.800 españoles.

De hoy.

149.—Muere el célebre poeta Virgilio.

297.—Martirio de la Legion Tebea al mando de San Mauricio.

1214.—Muere el rey D. Alonso VIII de Castilla.

1264.—Toma á los moros D. Alonso el Sabio la ciudad de Medina-Sidona.

1604.—Nace en Valladolid D.ª Ana de Austria, hija d. Felipe III, la que despues casó con Luis XIII de Francia.

ANUNCIOS.



LA VIUDA É HIJOS

DE

D. PEDRO JUAN FERRER Y MULET,

notario y escribano principal del Juzgado de la capitania general y Auditoria de guerra.

(Q. E. G. E.)

suplican á todas aquellas personas á quienes por descuido involuntario hayan dejado de pasar esquila se sirvan asistir al funeral que para descanso de su alma se celebrará mañana á las diez de la misma, en la iglesia parroquial de san Miguel, en lo que recibirán singular favor.

El duelo se despide en la iglesia.

Ha desaparecido de la villa de Muro una perra podenca (ivicenca) de

unos 18 meses de edad, blanca, con manchas rojas y el rabo auillado, de buena estatura y regular estatura. La persona que sepa su paradero y proporcione á su dueño el medio de recobrarla recibirá una gratificación. Darán razon en esta imprenta



CON PRIVILEGIO DE S. M. LA REINA

EXCLUSIVO DOÑA ISABEL II.

Pomada peruana para hacer nacer el cabello y la barba, y conservarlo sin que se ponga cano.

Se ha recibido del depósito general establecido en Madrid, una remesa de dicha pomada, única en su clase que ha obtenido la aprobación del conservatorio de artes, y sigue vendiéndose en el depósito establecido en esta ciudad, calle de la Ferreria dels Llums, números 66 y 67, tienda de varios géneros, á 8 rs. vn. cada botella de cerca de 3 onzas, acompañado de una instruccion para su uso.



Para hoy.

2.ª QUINCENA. 4.ª FUNCION.

Sinfonia.

Se pondrá en escena el gran drama de espectáculo en 7 cuadros, exhornado con todo el aparato que requiere su argumento, titulado

LA ABADIA DE CASTRO,

dirigida por el Sr. Val.

A continuacion la pareja Palmira-Denisse, bailará

La Polacca del primer acto de la Gisela.

A las 7 1/2.

Entrada 2 rs.

Editor responsable.—D. JAIME RULLAN.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT. Calle de San Francisco, número 38.